



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## CIRCULAR N° 05

El Ministro de Educación y Ciencias, S.E. Señor Juan Manuel Brunetti, saluda cordialmente a los señores/as Viceministros/as, Secretario General, Directores Generales, Coordinador General, Directores de Nivel, Coordinadores, Jefes de Departamentos, funcionarios permanentes, contratados y comisionados, que prestan servicios en dependencias de la Administración Central de éste Ministerio, a fin de recordar disposiciones legales vigentes que hacen relación al proceso de Evaluación de Desempeño:

- Resolución SFP N° 656/2016 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC)"**.
- Resolución Ministerial N° 17006/2016 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADO QUE CUMPLEN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN ESTE MINISTERIO"**.
- Resolución Ministerial N° 161/2021 **"POR LA CUAL SE DISPONE EL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADO, QUE CUMPLEN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL NIVEL CENTRAL DE ESTE MINISTERIO, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2019 Y 2020"**

En ese contexto, en virtud de los actos administrativos citados, serán sujetos de la evaluación de desempeño, periodos 2019 y 2020, los funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado, que cumplen funciones administrativas en el Nivel Central de esta Cartera de Estado, así como los no evaluados en el periodo complementario 2018, que, por causas no imputables a los mismos, que hayan sido plenamente justificadas y se encuentren pendientes de evaluación.

El calendario establecido para el desarrollo de la Evaluación de Desempeño, en sus etapas primaria y secundaria, los procedimientos establecidos en la normativa vigente y los recursos auxiliares requeridos para su aplicación mediante el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación y Ciencias (SIGMEC), serán dispuestos en el enlace correspondiente a la evaluación de desempeño, en la página web de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal y en los sitios oficiales de la institución.

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

### Despacho del Ministro

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E.V. Haedo  
Tel: (595 21) 450-014 (595 21) 450-015  
Asunción - Paraguay



[gabinete@mec.gov.py](mailto:gabinete@mec.gov.py)



MEC Digital



@MECpy



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

.../2./...

Las capacitaciones requeridas para la aplicación del procedimiento de evaluación serán desarrolladas por funcionarios de la Dirección de Bienestar del Personal, con soporte técnico de las demás dependencias de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal.

Dada la importancia de la evaluación de desempeño, es prioritaria la participación de los señores Viceministros/as, Secretario General, Directores Generales, Coordinador General, Directores de Nivel, Coordinadores, Jefes de Departamentos, en su carácter de evaluadores, en los espacios disponibles para la capacitación orientada a la familiarización con la herramienta a ser utilizada para la evaluación, así como el compromiso requerido por su parte para la socialización del proceso en sus respectivas dependencias, a fin de posibilitar a los funcionarios a ser evaluados, el conocimiento de la normativa y de los procedimientos de la evaluación de desempeño.

En tal sentido, los evaluadores primarios deberán contar con el registro de la socialización realizada con los evaluados en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el reglamento.

Una vez culminadas las actividades de difusión, socialización y capacitación, se procederá a la aplicación de los instrumentos correspondientes a la evaluación de desempeño en su Etapa Primaria, así como la constitución de la Comisión de Evaluación responsable de dinamizar el proceso en su Etapa Secundaria, según lo establecido en la normativa vigente.

Asunción, 31 de mayo de 2021



Juan Manuel Brunetti  
Ministro

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

#### Despacho del Ministro

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E.V. Haedo  
Tel: (595 21) 450-014 (595 21) 450-015  
Asunción - Paraguay

[gabinete@mec.gov.py](mailto:gabinete@mec.gov.py)



MEC Digital



@MECpy